



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 878/14

Salta, 27 de Octubre de 2.014
EXPEDIENTE N° 6.966/13

V I S T O: La Res. DECECO N° 009/14, mediante la cual se aprueba la propuesta del Seminario de Actualización sobre el tema: **MERCADO DE CAPITALES. VALUACION DE BONOS, ACCIONES Y GESTION DE CARTERAS DE INVERSIONES**, presentada por el Cr. Eduardo Nadir, para el período lectivo 2.014, para alumnos de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO

Que en el Anexo de la citada Resolución, se consignó involuntariamente como Título: **ANEXO - RES.DECECO N° 007/14 "LA CONTABILIDAD DE GESTION Y LAS DECISIONES DE NEGOCIOS"**, cuando debería decir: **ANEXO - RES.DECECO N° 009/14 " MERCADO DE CAPITALES. VALUACION DE BONOS, ACCIONES Y GESTION DE CARTERAS DE INVERSIONES"**.

Que el Decreto 1759/72- Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que la Res. CS N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificativo correspondiente.

Por ello en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

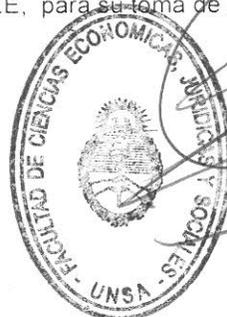
ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Res. DECECO N° 009/14, en el Título del Anexo, el que deberá decir:

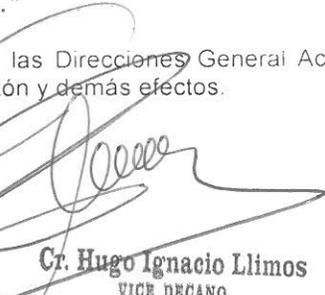
**"ANEXO - RES.DECECO N° 009/14
MERCADO DE CAPITALES. VALUACION DE BONOS, ACCIONES Y GESTION DE CARTERAS
DE INVERSIONES."**

ARTICULO 2 - COMUNIQUESE al Cr. Eduardo Nadir, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahf


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa